Ciudad de México, a 6 de julio de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00404/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGDS/202/2020 de fecha 2 de julio de 2020, signado por el Lic. Salvador Ayala Delgado, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Coyoacán, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0969/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2294/1786
Lic. Salvador Ayala Delgado, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Coyoacán.

LPML

2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 02 de julio de 2020

DGDS/202/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA CDMX.
PRESENTE

En atención a su diverso **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000110.7/2020** de fecha 25 de febrero de 2020, dirigido al alcalde de esta demarcación Manuel Negrete Arias, relativo al punto de acuerdo **ÚNICO** emitido en el Palacio Legislativo de Donceles el 20 de febrero de 2020, por el diputado Mauricio Tabe Echartea, atendiendo a las instrucciones recibidas, se informa lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

"ÚNICO.- ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LAS 16 ALCALDÍAS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A SUSPENDER DE FORMA INMEDIATA Y TEMPORAL EL EMPADRONAMIENTO DE NUEVOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020-2021, Y A QUE EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ESTABLEZCAN MEDIDAS DE BRINDAJE ELECTORAL PARA EVITAR EL USO POLÍTICO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES"

En esta tesitura, hago de su conocimiento que esta alcaldía de Coyoacán cumplió oportunamente con el citado punto de acuerdo del Congreso Local, incluyendo desde luego la totalidad de los nueve supuestos que se contienen en el numeral III del capítulo de **CONSIDERACIONES** del citado documento, por lo tanto, **NO SE REALIZÓ acción o actividad institucional relacionada con los Programas Sociales que esta alcaldía tiene autorizados a ejecutar en el ejercicio 2020,** evitando contravenir los supuestos establecidos en el punto de acuerdo de mérito.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. SALVADOR AYALA DELGADO

C.C.C.e.p. Manuel Negrete Arias.- Alcalde de Coyoacán para su superior conocimiento.- Presente.